

MENSAJE A LA NACIÓN DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL JOSE LUIS LECAROS CORNEJO EN INICIO DE GESTIÓN DE BIENIO 2019-2020

Quiero empezar este mensaje expresando mi sincero reconocimiento a la distinguida concurrencia por vuestra presencia en esta ceremonia que da inicio al año judicial.

Asimismo, agradecer a los integrantes de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República por la confianza depositada en mi persona para presidir el Poder Judicial y su Corte Suprema, por los próximos dos años.

Honestamente, no concibo mayor honor y mejor forma de culminar mi carrera, tras llevar más de 38 años al servicio del sistema de administración de justicia.

Sepan, señoras y señores jueces supremos, que asumiré su encargo, como lo he hecho con todas las tareas que me ha tocado desempeñar, con compromiso, responsabilidad y sentido de la institucionalidad, dándole continuidad a los notables esfuerzos de quienes me precedieron en este honor.

En el plano estrictamente institucional no podemos obviar que, desde el punto de vista político y social, nuestro país está atravesando uno de los momentos más delicados de los últimos veinte años.

La extensión del caso Lavo Jato en el Perú está desnudando prácticas de corrupción similares a las que conocí como Vocal Instructor de la Corte Suprema de Justicia de la República, hace casi dos décadas, cuando asumí, en primera instancia, la responsabilidad de juzgar a un ex presidente de la República y a los altos funcionarios de su gobierno.

Los CNM Audios nos mostraron una trama y una retorcida forma de concebir la función pública que subyace y se extendió, no solo a parte de las instituciones del sistema de justicia sino, como lo afirma la tesis de trabajo del Ministerio Público en las ramificaciones peruanas del caso Lavo Jato, a sectores del Poder Ejecutivo, Legislativo y del propio sector empresarial.

Como país no podemos desperdiciar la oportunidad que esto implica llevando, como leí hace poco en una columna de opinión, la escena política e institucional hacia la luz, hacia la transparencia y la legalidad.

La solidez de mi compromiso es la misma que tuve hace casi dos décadas al juzgar los delitos cometidos por el gobierno de la década de los 90.

La ciudadanía, justamente indignada, expresó, de manera abrumadora, el pasado 9 de diciembre, no solo su rabia y descontento sino la necesidad de una reforma del sistema de justicia y del propio sistema político.

La Constitución no es sinónimo de inamovilidad y, de hecho, ninguna institución o ley, por muy importante que sea, es irrevocable o inmutable, y el 9 de diciembre los peruanos han modificado, nuestra Carta Política vigente.

Y señores, desde esta tribuna, quiero subrayar esta idea para destacar la voluntad de cambio del Poder Judicial.

Voluntad que ya exhibimos 15 años atrás, cuando otra crisis de índole política, penal y moral, como la que resultó de los "vladivideos", nos llevó a los jueces a formular un severo ejercicio de autocrítica institucional que tuvo en la CERIAJUS su máxima expresión de modernización y reinstitucionalización del sistema de administración de justicia.

Esta Comisión, liderada por el Poder Judicial, en la figura de su entonces presidente, el señor Hugo Sivina Hurtado, y conformada por representantes de alto nivel de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de las instituciones del Sistema de Justicia, la Defensoría del Pueblo y representantes de la sociedad civil, presentó un profundo informe con soluciones muy concretas cuya aplicación, lamentablemente, fue parcial, en buena medida, por falta de voluntad política y presupuesto.

Hoy, otra vez las circunstancias, pero sobretudo las exigencias de la ciudadanía, nos interpelan y conducen a un nuevo examen de autocrítica institucional.

No tengan duda, que igual que en el 2004, con la CERIAJUS, el Poder Judicial asumirá con la misma seriedad y sentido de urgencia su participación en el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia.

Esta propuesta legislativa del Poder Ejecutivo, busca crear un espacio de reforma con objetivos y funciones muy similares a la CERIAJUS.

Quizás la diferencia más evidente, respecto a su antecesora, es que el Consejo estará encabezado por el Señor Presidente de la República, que asume su liderazgo y, por consiguiente, la responsabilidad política del mismo, en lugar de un Ministro de Estado, una figura de la cual no recuerdo antecedentes en nuestra historia como Estado Constitucional.

En setiembre del año pasado, el entonces presidente del Poder Judicial, el señor Víctor Prado Saldarriaga, dio a conocer nuestro beneplácito institucional a la propuesta del Poder Ejecutivo con algunas observaciones que también, como en ese momento, hago mías.

Sin embargo, creemos que la iniciativa del Ejecutivo debe considerar también a la academia y a la sociedad civil organizada.

Las facultades de derecho de mayor antigüedad y prestigio deben ser tomadas en cuenta.

Asimismo, esfuerzos del sector empresarial como los del Consejo Privado de Competitividad, cuyo informe acaba de ser presentado en la última CADE, y la participación de los Colegios de Abogados tampoco puede quedar de lado.

Reforma sí, con sentido de urgencia, por supuesto. Pero con sentido de apertura e inclusión y, sobre todo con sentido, de responsabilidad.

En esa línea, saludo la incorporación del CEPLAN y el MEF, lo que asegura planeamiento y presupuesto.

Estoy seguro que el Congreso de la República tomará en cuenta estas consideraciones y así mejorar la propuesta original.

La reforma del Sistema de Justicia y el diseño de leyes de desarrollo constitucional deben expresar las modificaciones constitucionales ordenadas por el electorado, sin olvidar que son un punto básico del cuerpo jurídico que permitirá que los jueces aseguren, en tiempo y forma, los derechos reconocidos en la Constitución y en las leyes, en especial los de aquellas personas que puedan sentir amenazado el legítimo ejercicio de esos derechos.

En este sentido, y como consecuencia de la voluntad popular expresada en las urnas, el Congreso de la República deberá aprobar la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia que sustituirá al Consejo Nacional de la Magistratura.

Desde ya, doy cuenta del compromiso del Poder Judicial y, en especial el mío, como próximo miembro pleno de la comisión calificadora y de nombramiento de los futuros integrantes de la Junta, para que estos satisfagan, más allá de las exigencias constitucionales, los más altos estándares profesionales y éticos.

Invito a toda la ciudadanía a observar el concurso; como miembro de la comisión calificadora mi compromiso es absoluto con la transparencia del proceso.

Los procesos de selección, nombramiento, sanción y, eventual, ratificación de jueces y fiscales, son aspectos claves de cualquier reforma seria del Sistema de Justicia. No necesitamos Magistrados mediocres y menos corruptos. Ser Juez no debe considerarse una opción residual, solo lo mejor de lo mejor debe ingresar, por eso, el perfil de los miembros de la nueva Junta Nacional de Justicia debe ser del más alto nivel.

Estamos ante un escenario, reitero, que nos lleva a actuar con urgencia, pero con mucha responsabilidad y, por eso, saludo la iniciativa del Congreso de la República de extender la legislatura, de manera extraordinaria, hasta el 30 de enero y espero que una de sus primeras medidas sea la aprobación, con la mayor celeridad posible, de la ley de creación del citado Consejo y de la Junta Nacional de Justicia, para que sean convocados de manera inmediata.

Señoras y señores, mis palabras reflejan la seriedad con la que los jueces de la República asumimos nuestra cuota de responsabilidad en la crisis que estamos atravesando, pero también que lo hacemos de cara a un futuro del cual seremos protagonistas, en ello radica la voluntad reformista que sirve de marco a la gestión que hoy inicio.

En ese sentido, todos los jueces nos reafirmamos en el axioma que un Poder Judicial fuerte e independiente es la mejor garantía de la libertad y la igualdad de los peruanos.

La construcción y mantenimiento del Estado Constitucional dentro del sistema democrático necesita de un Poder Judicial sólido, así como ciudadanos libres e iguales, que crean en sus valores y los asuman como propios de forma racional, madura y reflexiva, conscientes de los riesgos que suponen para su propia existencia los movimientos y las propuestas populistas, siendo labor del

Poder Judicial sancionar la conducta de quienes se desvíen del respeto a los referidos valores.

NO MÁS IMPUNIDAD, SEÑORES

En ese sentido, como parte de nuestra voluntad de cambio y crítica institucional a la que me he referido, a fines de octubre, el Presidente del Poder Judicial remitió al Congreso de la República un Proyecto de Ley en el que se crea la Autoridad Nacional de Integridad y Control del Poder Judicial.

Este proyecto, aprobado por la Sala Plena de la Corte Suprema, y que representa la posición institucional del Poder Judicial, tiene puntos en común con la iniciativa legislativa formulada por el Poder Ejecutivo.

Difiere en el origen de su responsable, con todos mis colegas de la Sala Plena creemos que el mismo debe ser un juez supremo titular. Pero profundiza en la necesidad de especialización, naturaleza y funciones del juez contralor, que permitirá, no solo tener un control interno que esgrima un mayor profesionalismo, sino romper estructuras subyacentes e internas que se retroalimentan a partir de favores y compromisos que poco tienen que ver con el ejercicio de la función jurisdiccional.

Soy consciente, como la mayoría de mis colegas, que el actual modelo de control interno requiere ser transformado para superar los desafíos que presentan la realidad actual y las complejidades del servicio de justicia. La iniciativa legislativa de la Sala Plena, que busca la profesionalización de quienes están a cargo del proceso disciplinario, es un paso importante.

Asimismo, desde la Presidencia impulsaré también la modernización del procedimiento disciplinario, mediante el diseño y la implementación de una Política Judicial de integridad institucional y lucha contra la corrupción interna que, además, estará alineada con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021, iniciativa de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) en la que el Poder Judicial tuvo una participación por demás relevante.

Esta política será puesta en práctica, previo un adecuado proceso de socialización interna, para ello me he fijado como plazo el Día del Juez de este año y, desde ya, hago público mi compromiso de dotar de los medios y recursos adecuados, para que esta política se pueda cumplir de forma óptima y eficiente.

Asimismo, dentro de este marco institucional, una de las primeras medidas que tomaré desde la Presidencia, con el apoyo del Consejo Ejecutivo, será establecer la obligatoriedad de la declaración jurada de intereses de todos los magistrados de la República y altos funcionarios del Poder Judicial, así como sistematizar y publicar en línea las mismas junto a las declaraciones juradas de bienes, ingresos, egresos, deudas y rentas de los magistrados, altos funcionarios y servidores de apoyo a la función jurisdiccional.

El nuevo modelo de control permitirá detectar y sancionar oportunamente actos impropios que antes no eran advertidos.

A partir de ahora cero impunidad, cero blindaje y **no más corruptos en el Poder Judicial.**

Para ello necesitamos el compromiso institucional del Ministerio Público y la Contraloría General de la República en los roles que les compete.

Pero en el Poder Judicial las políticas a favor de la integridad institucional no pueden circunscribirse únicamente a la función jurisdiccional.

El desempeño del aparato administrativo debe ser igual de probo y para ello focalizaremos nuestra labor, en los primeros seis meses de este año, en la certificación de la Norma ISO 37001 conocida como Sistema de Gestión Antisoborno. De esta forma, procuraremos garantizar la transparencia, eficiencia y probidad en el manejo administrativo institucional.

Pero si la crisis de los CNM Audios evidenció una trama sórdida, también puso en relieve la labor y la capacidad de los magistrados de la Sala Penal Nacional y del Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, presentes en esta ceremonia y a quienes expreso todo mi reconocimiento.

El trabajo de ambas jurisdicciones pone de manifiesto la persistencia del fenómeno de la corrupción en nuestra sociedad, fenómeno que produce un justificado desánimo social y corroe nuestra democracia, pero también evidencia un modelo de jurisdicción penal especializada que está dando buenos resultados, y si bien es inevitable que algunas de sus decisiones generen polémica, debemos acostumbrarnos como sociedad a respetarlas.

En un Estado de Derecho las decisiones judiciales, nos gusten o no, deben ser respetadas por todos, más aún, cuando en nuestro país, contamos con un Poder Judicial que salvaguarda la aplicación de todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución.

En ese sentido, la justicia peruana, mediante el trabajo de ambos sistemas especializados, está proporcionando una eficaz y contundente respuesta que, además, está siendo valorada por la ciudadanía.

Con la intención de fortalecer lo avanzado, a mediados del mes pasado, el Consejo Ejecutivo aprobó la fusión de ambos sistemas en la nueva Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado.

La creación de esta nueva Corte contempla un régimen transitorio de 6 meses para no afectar a ninguno de los procesos en curso.

Su nacimiento le dará mayor solidez al trabajo que se está realizando.

Trabajo que está marcando un modelo y un perfil de magistrado que la Junta Nacional de Justicia deberá tomar en cuenta al momento de nombrar a quienes se constituyan, llegado el momento, como magistrados titulares de esta nueva Corte.

Permítanme subrayar y reiterar estos tres puntos:

- Esta Corte fortalece la capacidad del Poder Judicial para juzgar los delitos de corrupción de funcionarios y crimen organizado,
- Los procesos que hoy están en curso no se verán afectados,
- Y el trabajo, en estos últimos tiempos, de los magistrados de la Sala Penal Nacional y del Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios ha definido un perfil de Juez que debe ser considerado por la Junta Nacional de Justicia.

Quiero anunciar que en reconocimiento a la labor desempeñada, mediante resolución de la fecha, se está llamando como integrante de la Corte Suprema de Justicia en calidad de Jueza Suprema Provisional a la Dra. Susana Ynés Castañeda Otsu, quien se desempeñaba como coordinadora de Sistema Nacional Especializado de Delitos de Corrupción de Funcionarios; y si bien es verdad que la Srta. Juez Superior Inés Villa Bonilla, tiene también los merecimientos suficientes para ser igualmente llamada a integrar la Corte Suprema, sin embargo su concurso como presidenta de la nueva Corte Superior ya mencionada es indispensable para organizarla y dirigirla.

Pido un fuerte aplauso para estas magistradas y el equipo de jueces que las han acompañado en su difícil labor de administrar justicia.

Por otro lado, quiero destacar con especial énfasis que una sentencia judicial penal sólida en particular la que implica delitos complejos como los de corrupción y crimen organizado se respalda en una investigación y una acusación fiscal impecable e igualmente sólida.

Por ello, es fundamental que la institucionalidad del Ministerio Público sea también sólida e impecable, acorde con las exigencias de la ciudadanía y del propio Poder Judicial. Un Ministerio Público débil limita el trabajo de los jueces.

Es por ello, que desde esta tribuna, respetando celosamente la autonomía del Ministerio Público, hago una invocación a sus autoridades y miembros en general a fin de que deponiendo intereses personales solucionen sus problemas internos, devolviendo la institucionalidad que el país entero reclama y garantizando a la ciudadanía una actuación seria, veraz, rigurosa y sobre todo transparente, que acabe con la impunidad y logre que todo aquel que cometió o cometa un acto de corrupción sea ejemplarmente castigado.

Saliendo del espacio penal, no puedo dejar de mencionar mi amplia voluntad de apoyo y reconocimiento a otras áreas del trabajo jurisdiccional como la subespecialidad comercial, los juzgados y salas de familia, los contenciosos administrativos, laborales y civiles y los juzgados de paz letrado, entre otros órganos judiciales, que en el día a día, atienden las amplias necesidades de justicia de la población, pese a las múltiples carencias que hoy afectan al servicio de justicia.

Sin embargo, no podemos desconocer que la notoriedad pública de las causas judiciales penales, en particular las vinculadas a delitos de corrupción, implican un mayor protagonismo mediático del Poder Judicial.

Poner de relieve esta realidad no tiene como fin subrayar que los jueces nos preocupemos por cuestiones de imagen o formación de la opinión pública al momento de realizar nuestro trabajo.

Al contrario, es para advertir de las consecuencias de construir la imagen de la justicia sobre casos polémicos, más allá que no puede perderse de vista que estos necesitan, de nuestra parte, una respuesta legal, oportuna y profesional ya que la capacidad moral de las instituciones públicas se mide, entre otros aspectos, por su respuesta a la sociedad en situaciones difíciles.

Un juez no debe verse condicionado por la opinión pública o por el juicio mediático, ya que condicionar nuestros criterios jurisdiccionales al reconocimiento social supone la fractura de la neutralidad que distingue al Poder Judicial del resto de los poderes públicos.

Es, entonces, el respeto a la Constitución y las leyes, el espacio natural desde el que debemos procurar la adhesión de la ciudadanía, y donde se encuentra la verdadera fuente de nuestra legitimidad.

Pero esto, conlleva reconocer, también, que la contribución de una prensa democrática, plural e independiente al Sistema de Justicia es innegable. Más aún si se tiene presente que no han sido pocos los procesos judiciales que se iniciaron a partir de una investigación periodística. La prensa cumple una misión esencial e insustituible en una democracia, erigiéndose en portavoces del sentir social del país.

Para ello los jueces debemos contribuir con una mejor comunicación, a las partes y al ciudadano, el sentido de nuestras decisiones y los argumentos en que se basan.

Claridad, transparencia y apertura institucional serán el sello de mi Presidencia, pero con la misma convicción reclamaré el respeto a los principios esenciales de independencia de la actividad jurisdiccional y a los derechos individuales de quienes están involucrados en un proceso judicial.

Estoy convencido de que un mejor acceso a la justicia también lo define la forma en que el Poder Judicial se comunica con sus usuarios y la sociedad en general y si apertura y transparencia institucional son nuestro compromiso, la claridad con que nos expresamos debe ser una obligación.

En tal sentido, modernizar la justicia también significa comunicar de manera clara/ precisa y motivada.

Por ello, desde Justicia TV, desde cada unidad de comunicación social del Poder Judicial, distribuidas en cada Corte Superior y, por supuesto, desde la propia área de comunicación de la Corte Suprema, implementaré una política de comunicación social caracterizada por ser de puertas abiertas, que no solo responda a los criterios de transparencia y apertura institucional propios de una institución pública en democracia, sino que se priorizará el uso de un lenguaje simple, claro y directo que permita a los usuarios y ciudadanos en general comprender el mensaje que queremos transmitir de manera efectiva.

A ello se suma la difusión de "Justicia TV", a nivel internacional lo que se concretará en el presente mes a través del Internet.

Es innegable la brecha importante que existe entre el Poder Judicial y la ciudadanía y, particularmente, con nuestros usuarios.

Una definición amplia del concepto de acceso a la justicia implica entenderlo como: "... el derecho de las personas, sin distinción de sexo, raza, edad, identidad sexual, ideología política o creencias religiosas, a obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas." ¹

Existe una gran cantidad de peruanos en situación de vulnerabilidad social y económica que padecen diversas barreras y dificultades para acceder a la justicia.

El Poder Judicial es consciente de esta situación, jueces supremos como los señores Prado Saldarriaga, Rodríguez Tineo y la señora Tello Gilardi, junto a otros colegas, vienen liderando espacios institucionales orientados a reducir la brecha existente entre este poder público y colectivos en situación de vulnerabilidad económica y social.

Mi reconocimiento a ella y ellos, pero sobretodo mi compromiso que la Presidencia a mi cargo apoyará decididamente estas iniciativas y todas aquellas que sirvan además para potenciar la justicia de paz, así como la relación de nuestra institución con los mecanismos de justicia intercultural.

Dentro de este mismo orden de ideas, debo ser enfático a la hora de condenar la violencia contra la mujer o aquella que encuentra su perversa raíz en la orientación sexual u origen étnico o racial de las personas.

En ese sentido debo destacar, y también expresar mi beneplácito y futuro apoyo, a la labor que viene realizando la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial liderada por la señora jueza suprema Barrios Alvarado.

Asimismo, no quiero dejar pasar la oportunidad para requerir a los señores jueces penales de toda la República una respuesta oportuna y estricta dentro del rigor que nuestro ordenamiento legal prevé para estos delitos, porque este tipo de violencia no solo destruye vidas, sino que es una de las expresiones más graves y devastadoras de una sociedad.

Pero garantizar un irrestricto acceso a la justicia, juzgar y condenar los delitos de corrupción, ser una barrera efectiva ante la violencia de género o cualquier forma de crimen de odio, o dar el grado de predictibilidad y profesionalismo que espera un país como el nuestro que se está insertando en un mundo global y competitivo, conlleva encarar un proceso de modernización institucional que pasa, necesariamente, por el Expediente Judicial Electrónico (EJE).

Desde la Presidencia del señor juez supremo César San Martín Castro el Poder Judicial viene trabajando, con el apoyo del Banco Mundial, en la implementación del Expediente Judicial Electrónico.

¹ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, Manual de Políticas Públicas para el acceso a la justicia, Instituto Talcahuano, Buenos Aires, 2005, p. 7.

En los últimos dos años, durante la Presidencia del señor magistrado supremo Rodríguez Tineo, se redoblaron los esfuerzos para sacar adelante el proyecto del expediente judicial electrónico no penal conocido como EJE no penal.

En ese sentido, una comisión institucional dirigida por el juez supremo Lama More, ha diseñado el proyecto de inversión pública que formará parte de un programa de inversión financiado por el Banco Mundial, para implementar el EJE no penal.

En un plazo de cinco años, que obviamente trascenderá mi Presidencia, el EJE no penal será una realidad.

Señoras y señores, este es un esfuerzo clave para la justicia de nuestro país.

Sin exagerar, la conclusión exitosa del mismo marcará un antes y un después en la administración de justicia.

El Expediente Judicial Electrónico nos obligará a repensar y reformular todos nuestros procesos claves.

Los de selección, nombramiento y formación, ya que sin lugar a dudas las competencias de un magistrado, y su personal de apoyo, que pasen a laborar en un soporte digital serán diferentes a las exigidas hoy.

Pero también los procesos disciplinarios y nuestro modelo de integridad institucional.

La trazabilidad del expediente electrónico permitirá a las instancias de control interno y al propio usuario conocer el quién, qué, cómo, cuándo y dónde de cada hito procesal en tiempo real, desterrando vicios y prácticas corruptas, gracias al nivel de apertura y transparencia que significará el expediente electrónico.

Pero sobretodo nos obligará a repensar nuestros códigos procesales.

Sus tiempos y etapas procesales deberán responder a la lógica digital, lo que redundará, a favor del usuario, en mayor predictibilidad y unidad de criterio sumado a una notable mejora de los tiempos de duración de un proceso. Pero también a repensarlos y reformularlos desde una lógica de interoperabilidad ya que el EJE será interoperable con los sistemas de la AMAG, la futura Junta Nacional de Justicia, la Defensa Pública del Ministerio de Justicia y el Tribunal Constitucional.

Bajo esta misma perspectiva, desde el año 2017, se está viendo replicar la lógica del EJE no penal a la justicia penal.

La idea es lograr un Expediente Judicial Electrónico cuyos sistemas de información sean interoperables con todas las instituciones que intervienen en un proceso penal como la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Defensa Pública y el INPE.

Para este propósito, se viene gestionando un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que tiene la intención de financiar los

proyectos de inversión pública para el logro de este ambicioso programa de modernización.

Mi Presidencia continuará lo avanzado con el EJE no penal, pero además buscará generar los espacios de entendimiento y coordinación que permitan llegar a enero del 2021 con el programa de inversión para el EJE penal en ejecución.

La reforma de la justicia, que la voluntad popular nos ha encomendado, abre una ventana de oportunidad perfecta para llegar al 2021 encaminados de manera irreversible hacia una justicia digital.

Ahora bien, así como el diseño del Expediente Judicial Electrónico es, en primera instancia, uno de los esfuerzos de planificación más importantes que el Poder Judicial ha desarrollado. Evidencia, también, la necesidad de contar con instrumentos de planificación y desarrollo institucional con una proyección a largo plazo, pero también con metas y objetivos precisos a corto y mediano plazo.

En ese sentido, espero presentar al inicio del próximo Año Judicial 2020 un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional al año 2030, serio, hecho por profesionales en la materia, teniendo como base las ideas aportadas por los miembros de la Sala Plena de la Corte Suprema en el curso dictado por CENTRUM de la Universidad Católica en noviembre pasado, al que se ha referido el Doctor Prado Saldarriaga en su discurso, socializado y validado por cada una de las Cortes Superiores de Justicia de la República y aprobado por la Sala Plena de la Corte Suprema que será una Hoja de Ruta con líneas estratégicas, acciones y metas de política pública claramente identificadas y medibles, que será hecho en armonía con los proyectos que presente el Consejo para la Reforma.

Pensar y trabajar en el Poder Judicial del mañana es una obligación, pero también lo es afrontar los problemas que hoy padece.

El volumen procesal que hoy llega a una ratio de casi 70 expedientes por cada mil peruanos se está tornando inmanejable.

Desde el Consejo Ejecutivo se debe verificar y validar lo realizado dentro del marco del Plan Nacional de Descarga Procesal por emergencia de los órganos jurisdiccionales penales que se aplicó, durante este año, en 28 distritos judiciales. De manera tal que en los primeros 30 días de mi gestión como Presidente se definirá la continuación de este esfuerzo durante el año 2019.

Adicionalmente, se retomará, para el año 2019, la aplicación del plan inventario "cero" para todos los distritos judiciales lo que implicará la puesta en funcionamiento de equipos itinerantes de descarga procesal.

Con la colaboración de todas las cortes superiores de justicia, el Consejo Ejecutivo trabajará en la actualización e implementación de los estándares de carga procesal y de producción por especialidad.

Esto nos obligará a contar, en los siguientes dos años, con modelos de unidades jurisdiccionales, de gestión de despacho, procesos y procedimientos

estandarizados por especialidad e instancia y para seguir avanzando por la senda de una gestión de la labor jurisdiccional eficaz.

Además, en este orden de ideas, es necesario determinar los indicadores de evaluación de calidad de la actividad jurisdiccional, que deben construirse, también, con la participación representativa de los jueces de todo el Perú.

Finalmente, tomando una buena práctica del Distrito Judicial de La Libertad, propondré, a nivel de todos los Distritos Judiciales, un horario extraordinario para la atención al público los días sábados de 8 de la mañana a 1 de la tarde, para las especialidades no penales, es decir civil, familia, contencioso administrativo, laboral, subespecialidad comercial y mixtos.

Este horario extraordinario será voluntario y debidamente remunerado a todos los magistrados y servidores judiciales, que participen en esta medida del plan de descarga procesal, que se implementará exclusivamente para la atención al público y de ninguna manera para trabajos internos de gabinete o inventario.

Esta propuesta será presentada al Consejo Ejecutivo para su estudio y aprobación y será coordinada con las áreas administrativas para su financiamiento e implementación.

Así como aspiro a una gestión de lo jurisdiccional más eficaz e íntegra, orientaré mis esfuerzos para caracterizar de igual forma al sistema administrativo del Poder Judicial, brazo de apoyo fundamental para el cumplimiento de nuestra misión constitucional.

En ese sentido mi Presidencia se concentrará en seis grandes acciones muy concretas:

- a. Priorizar la ejecución de presupuesto por resultados.
- b. Estandarizar a nivel nacional la gestión administrativa y homologar la ejecución presupuesta!. Como es sabido, las cortes superiores de justicia se están constituyendo en unidades ejecutoras pero esto no implica que no haya líneas rectoras y un monitoreo constante de la Gerencia General y la OCI mediante la interconexión en tiempo real.
- c. Mejorar la infraestructura del Poder Judicial. En los últimos 6 años, la infraestructura del Poder Judicial ha sido declarada en emergencia. Más de la mitad de los locales son alquilados y de las inspecciones efectuadas este año por los jueces supremos a los distintos distritos judiciales se corroboró que muchos de estos locales no están habilitados por Defensa Civil. En ese sentido, me comprometo a dejar los proyectos de inversión pública aprobados para que cada año se pueda cerrar la brecha de locales alquilados en un 10 %.
- d. Asimismo, me propongo Implementar en un plazo de un año un sistema de trámite documentario electrónico a nivel de la Gerencia General.
- e. Así también replicar los modelos de atención al usuario diseñados por el Banco Mundial en la Corte de Lima Norte para la mejora en la atención al usuario judicial. Muchas veces el propio Poder Judicial cuenta con buenas prácticas que no se han sabido extender a otros distritos judiciales.

f. Y finalmente, y no por ello menos importante, sino todo lo contrario. Focalizaré, buena parte de mi labor, en empoderar al personal administrativo y de apoyo a la función jurisdiccional.

Si bien es cierto que ha habido mejoras en el plano salarial, la distancia con los funcionarios de los poderes Ejecutivo y Legislativo sigue siendo importante y, por lo tanto, durante los dos años de mi Presidencia concentraré buena parte de mis esfuerzos en acortar la brecha salarial que existe con los otros poderes públicos.

Adicionalmente, espero potenciar los programas de capacitación y actualización para el personal administrativo y de apoyo a la función jurisdiccional; así como lograr mecanismos de acceso a créditos para vivienda y educación con tasas de interés preferencial, procurando incluso, que estén por debajo de lo que ofrece el mercado financiero.

Finalmente, quiero reiterar que mi gestión, a lo largo de los próximos dos años, tendrá como pilares los siguientes:

- 1) Encaminar los procesos de cambio y modernización institucional que la ciudadanía reclama.
- 2) La defensa estricta de los principios inherentes a nuestra misión constitucional.
- 3) La continuidad de las líneas estratégicas de la agenda judicial definida por quienes me precedieron en la Presidencia.
- 4) La promoción activa de mecanismos de apertura y transparencia institucional, claves para la erradicación de prácticas corruptas y;
- 5) La profundización de las acciones orientadas para lograr un mejor acceso a la justicia, punto fundamental para lograr un Perú realmente inclusivo.

Quiero culminar este discurso de apertura del año judicial e inicio de la gestión 2019-2020 a mi cargo, comprometiendo el mayor de mis esfuerzos para alcanzar los altos propósitos de la justicia en el Perú, para lo cual, hago un llamado a mis colegas que integran la Sala Plena de la Corte Suprema, a los miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en su condición de órgano de gobierno y gestión, a las presidencias de Corte Superior a nivel nacional y en general a todos los magistrados y servidores judiciales del país, para que en un mismo propósito se sumen al desafío de construir un Poder Judicial más justo, democrático y moderno para las actuales y futuras generaciones en la perspectiva de alcanzar el anhelado desarrollo económico y social del país.

Muchas gracias.